ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na. Asamblea 2da. Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 254**

**PRIMER INFORME PARCIAL**

6 DE OCTUBRE DE 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO**:

La Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa consideración del asunto contenido en este Informe Parcial, al amparo de la Resolución de la Cámara Número 254, tiene a bien someter sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, solicitando su aprobación.

1. **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Número 254, ordena a la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que componen dicha región; investigar sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones, logrando el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental y recursos naturales, desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Noreste de Puerto Rico que afectan el desarrollo de los municipios de dicha región; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias; y para otros fines relacionados.

El estudio que lleva a cabo la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, da énfasis a los municipios de Carolina, Trujillo Alto, Loíza, Canóvanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra. En el caso particular de este Primer Informe Parcial, se presenta información relacionada al proyecto de reconstrucción de las áreas recreativas colindantes al Complejo de Condominios de Laguna Gardens en el Municipio de Carolina.

1. **INTRODUCCIÓN**

Al amparo de la Resolución de la Cámara Núm. 54, se realizó una vista ocular en las instalaciones recreativas colindantes al Complejo de Condominios de Laguna Gardens en el municipio de Carolina, a los fines de observar las condiciones actuales, haciendo énfasis en las piscinas ubicadas en el área.

La Ley 120-2001, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas” (en adelante “Ley 120-2001”), facultó a la Administración de Parques y Recreos de Puerto Rico, al presente, el Departamento de Recreación y Deportes (DRD), a transferir, gratuitamente el título de instalaciones recreativas o deportivas a los municipios para que estos ofrecieran; mantenimiento, limpieza y ornato. A esos fines, el DRD aprobó y promulgó el “Reglamento para la Implantación de la Ley de Municipalización”, conocido como Reglamento 6601, vigente desde el 1 de abril de 2003. Dicho Reglamento dispuso para que las asociaciones recreativas, consistentes en organizaciones sin fines de lucro dedicadas a la recreación y al deporte y que estuviesen debidamente acreditadas, se encargaran de ofrecer la administración, uso y mantenimiento requerido a las facilidades.

Así las cosas, de conformidad con las disposiciones de la Ley 120-2001 y su Reglamento 6601, el DRD cedió, transfirió y traspasó al Municipio de Carolina el área recreativa ubicada en Laguna Gardens. Actualmente, la titularidad de la propiedad es del DRD. En el año 2017, las áreas recreativas sufrieron el embate de los huracanes Irma y María quedando totalmente inoperantes.

Conforme a los temas jurisdiccionales que atiende la Comisión, se han comenzado gestiones para lograr la reconstrucción de esta área recreativa, colindante al Complejo de Condominios de Laguna Gardens.

1. **ANÁLISIS DEL ASUNTO OBJETO DE LA MEDIDA**Content2

Con el objetivo de obtener la mayor información sobre los asuntos concernientes al área recreativa colindante al Complejo de Condominios de Laguna Gardens, perteneciente al DRD, el Presidente de la Comisión ha realizado visitas al área y reuniones, dirigidas a lograr su reconstrucción.

En marzo de 2021, el entonces designado Secretario de DRD, Sr. Ray Quiñones, se reunió en del Presidente de la Comisión y el 4 de mayo de 2021, visitó personalmente el área recreativa colindante al Complejo de Condominios de Laguna Gardens.

Con fecha del 13 de mayo de 2021, el Secretario envió una comunicación al Presidente de la Comisión sobre la visita realizada al área recreativa el 4 de mayo de 2021. En la misma, indica que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), ha obligado un presupuesto de **$887,947.46** para su reconstrucción. Indica, además, que:

*“En cuanto al tiempo estimado para comenzar la obra, de someterse el proyecto tal y como está, estamos hablando de un periodo aproximado de dos a tres meses. De parte del DRD, de no haber cambios en el proyecto, solo falta terminar el diseño de los motores y el sistema eléctrico para terminar los documentos de subasta y someterlo a la Administración de Servicios Generales (ASG)”*

De igual forma, expresa que de realizarse un proyecto alterno y por lo que conlleva el tiempo de las aprobaciones por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resilencia (COR3) y FEMA, podría tardarse un año en iniciarse.

El miércoles, 14 de julio de 2021, la Comisión realizó una Vista Ocular en los predios. Las dos (2) piscinas estaban llenas de agua turbia y de material vegetativo por lo cual, y por tercera vez, empleados del Presidente de la Comisión, se dieron a la tarea de vaciarlas con una bomba de agua.

La Comisión recorrió el área recreativa; área de las piscinas, donde ubican las estructuras para hacer barbacoas, las mesas, las duchas, las áreas verdes y la cancha de tenis. Solamente se encuentra viable un espacio de área verde, el que actualmente se utiliza para prácticas de equipos juveniles de soccer.

Varios vecinos expresaron a la Comisión, que luego de la visita del DRD el 4 de mayo a la comunidad, el DRD no se había comunicado con ellos.

1. **HALLAZGOS Y OBSERVACIONES**

A través de visitas, reuniones y solicitud de información, los residentes del complejo Laguna Gardens vertieron para récord lo siguiente:

1. Quieren rehabilitar el área recreativa colindante y hacerse cargo de su operación.
2. Están dispuestos a pactar una Memorando de Entendimiento o Acuerdos de Colaboración con el DRD para la operación del complejo.
3. Los residentes analizan si rehabilitan el área como actualmente está o promueven un nuevo concepto recreativo.
4. Los residentes interesan operar el centro comunal o casa club del complejo.
5. **VISITA DEL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES A LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DE LAGUNA GARDENS**

El Secretario del DRD, invitó al Presidente de la Comisión a asistir a una reunión que celebraría el 29 de septiembre de 2021, en las instalaciones recreativas de Laguna Gardens con los residentes del Complejo de Condominios aledaños, para darle continuación a los asuntos relacionados a la reconstrucción de las facilidades recreativas. A la reunión, comparecieron en representación del presidente de la Comisión, personal de la Oficina.

En la reunión, el Secretario presentó un proyecto alterno, que consiste de un parque pasivo con área de juegos para niños. El proyecto alterno, no incluye la construcción de piscinas. Los representantes de los Consejos de Titulares de todos los condominios aledaños a las instalaciones recreativas, objetaron la propuesta presentada. Es de interés de la comunidad la inclusión de al menos una piscina para el disfrute de los residentes. A tales efectos, los administradores de los condominios proponen buscar alternativas y cotizaciones de cuánto sería el mantenimiento de una piscina para determinar si pueden hacerse cargo del mantenimiento. Los administradores se comprometieron a que una vez tengan la información necesaria, presentarán a los titulares de los condominios dos (2) propuestas a saber;

1. Parque pasivo sin piscinas y sin aumento en la cuota de mantenimiento.
2. Parque pasivo que incluya una piscina y la cuota de mantenimiento que determinen.

La propuesta que resulte avalada por la mayoría de los titulares de los condominios será presentada al DRD para su evaluación.

Contrario a lo que el DRD había informado a la Comisión en comunicación del 13 de mayo de 2021, el DRD descartó la reconstrucción de las facilidades *as is*. La propuesta alterna es un parque pasivo. Expresa el DRD que, bajo este proyecto alterno, estarían a cargo del mantenimiento de las instalaciones para uso del público en general. De igual forma indicó, que de incluirse en la propuesta una piscina, sería oneroso para la agencia hacerse cargo del mantenimiento. A tales efectos, propuso un acuerdo entre el Consejo de Titulares de todos los Condominios y el DRD, para que sean ellos los encargados del mantenimiento.

1. **RECOMENDACIONES CONCLUSIONES**

Los residentes del complejo de condominios de Laguna Gardens deben decidir lo antes posible si la reconstrucción del área recreativa es lo más beneficioso para la comunidad o un proyecto alterno. Resulta imperante que el DRD junto a los residentes, establezcan un plan de acción a corto y largo plazo a los fines de estructurar los pasos a seguir en la reconstrucción del área recreativa. De igual forma, debe otorgarse el Acuerdo de Colaboración o Centrado de Co-Manejo de las facilidades.

De igual forma, el DRD debe establecer el curso de acción a seguir sobre el uso de los fondos asignados por FEMA a las instalaciones recreativas.

Por lo antes expuesto, la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara Núm. 254, tiene a bien someter el Primer Informe Parcial, con sus anejos, hallazgos, conclusiones y recomendaciones, solicitando su aprobación.

Respetuosamente sometido.

Ángel N. Matos García

Presidente